



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TÓDOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 22 de febrero

Número 43

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias que instruye con los números 70 y 85 de 1974, por estafa, contra Julián Gallo Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se haga saber al mismo, que por auto de 22 de enero pasado, se acordó el sobreseimiento libre de dichas actuaciones por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, dejando sin efecto cuantas medidas de aseguramiento contra aquél se dictaron.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1977.—El Secretario, (ilegible).

D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Agustín Afel Fernández, de 22 años de edad, hijo de Enrique y Marina, natural de S. Martín (Orense), hoy en ignorado paradero, pa-

ra ser reducido a prisión en la causa que con el número 36 de 1976, instruyo por el delito de estafa de hospedaje.

—oOo—

Enrique Galarza García, de 16 años de edad, soltero, hijo de Enrique y Dolores, natural al parecer de Bembibre del Bierzo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cabanillas de S. Justo (León), hoy en ignorado paradero, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que con el núm. 40 de 1976, instruyo por el delito de robos.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 10 de febrero de 1977.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 1.022 de 1976, sobre imprudencia con lesio-

nes, con resultado de muerte de Heriberto Tardajos Grijalvo, contra José María García Martínez, se ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el mismo, ordenando se notifique y emplazase en forma a Paula Tardajos Grijalvo, vecina de Valladolid, calle Santa Teresa s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, y a los posibles herederos del fallecido Heriberto Tardajos Grijalvo, por término de cinco días, para ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, al objeto de hacer uso de sus derechos si le convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y emplazamiento en forma a Paula Tardajos Grijalvo, y posibles herederos del fallecido Heriberto Tardajos Grijalvo, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 959 de 1976, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 1 de febrero de 1976.—El señor D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo

visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Carlos Vageler Ruiz, nacido en 17 de enero de 1952, casado, Agente de Viajes, vecino de Madrid, Antonio López 67, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicados, Angel Galilea Aragón, de 45 años, casado, Encargado de Obras, vecino de Vitoria, calle Logroño, núm. 8, 4.º izda. y Pierre Louis Opsomer, de 35 años, domiciliado en 37 Rue León F'Africain, Tanger, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Carlos Vageler Ruiz, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Angel Galilea Aragón, en 21.221 pesetas, por los daños causados en su vehículo, y a Pierre Louis Opsomer, en la cantidad de 2.000 pesetas, por los desperfectos en el suyo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José Luis Antón.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Pierre Louis Opsomer, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos a 2 de febrero de 1977. El Secretario, Licinio Vaquero.

Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 128 de 1976, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 1 de febrero de 1977.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 128 de 1976, sobre imprudencia, seguidos

contra Narciso Busto Sierra, mayor de edad, soltero, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, y el otro denunciado, Isamel Fontecha Fernández, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y vecino de Cerezo de Río Tirón, en la actualidad residente en Logroño, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Isamel Fontecha Fernández y Narciso Busto Sierra, como autores responsables de una falta de hurto, sancionada en el artículo 587, número 1.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor a cada uno, y al pago de la mitad de las costas causadas, así como que abonen, por mitad e iguales partes, la suma de 3.000 pesetas, en concepto de perjuicios, también por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado condenado, Narciso Busto Sierra, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 3 de febrero de 1977.—El Secretario, (ilegible).

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 137 de 1976, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 1 de febrero de 1977.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 137 de 1976, sobre imprudencia, seguidos contra Marcelo Romo Nevado, mayor de edad, casado, especialista y vecino de Ermua (Vizcaya), en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelo Romo Nevado, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 1.000 ptas.

y al pago de las costas procesales, así como que abone a Fernando Parra Calvo, en concepto de indemnización de perjuicios, las que acredite en ejecución de sentencia, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los hoy en ignorado paradero, don Francisco Iglesias Martín y Fernando Parra Calvo, expido y firmo la presente en Briviesca, a 3 de febrero de 1977.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencio-administrativo siguientes:

Número 28 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido con la Administración General del Estado, contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1976, en la reclamación número 147/75, interpuesto por la S. A. para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin, contra la desestimación tácita por silencio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el arbitrio municipal sobre incremento de valor de terrenos.

—oOo—

Número 39 de 1977, interpuesto por don Luis Vadillo Pérez y don Luis Antonio, don Jesús y don Benedito Vadillo Ortiz, representados por el Procurador D. Luis Santamaría Álvarez y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Industrias Agra-

rias, de 15 de septiembre de 1976, desestimatoria de los recursos de alzada promovidos por los recurrentes, contra los acuerdos de 5 de noviembre de 1975, del Servicio de defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas, sobre imposición de sanciones por infracción de la legislación vigente, en cuanto al cultivo de patata de siembra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de febrero de 1977.—El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

Sección de Minas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 2.718.—Expediente 27.948.—F. 716.

Peticionario.—Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos.

Objeto de la instalación.—Suministrar energía eléctrica al edificio de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en la Plaza de la Cruzada.

Características principales.—Centro de transformación de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con cuatro celdas normalizadas de Uniblocs, con dos transformadores de 500 KVA de potencia cada uno, y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.471.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de febrero de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

572.—598,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Junta Administrativa de Revilla de Pienza, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,34 litros por segundo de aguas públicas, derivadas de los manantiales «Jontornes», «Linares» y «Portillo», sitos en su término municipal y con destino al abastecimiento de su población, instando asimismo la correspondiente autorización de vertido al río Trueba de las aguas residuales de la población previo tratamiento de las mismas en fosa séptica seguida de filtro de arena.

A tal fin presente el titulado «proyecto de captación, abastecimiento de aguas y saneamiento en la localidad de Revilla de Pienza, provincia de Burgos», suscrito en Burgos y febrero de 1976, por el Ingeniero de Cominos de firma ilegible. Se proyectan dos conducciones independientes hasta el depósito regulador de 60 m. cúbicos de capacidad, la primera conducción se inicia en la arqueta de captación del manantial «Jontornes», y por gravedad deriva las aguas a través de 1.082,50 metros de tubería enterrada de P.V.C. y 63 m/m. de diámetro, hasta el citado depósito, la segunda conducción tiene su origen en el manantial «Linares», y tras 393,50 metros, su trazado pasa por el manantial «Portillo», recogiendo su aportación para proseguir conjuntamente en 397,50 metros y terminar igualmente en el depósito regulador único provisto de equipo de depuración y desde el que se inicia la tubería de suministro y red de distribución a la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de enero de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.
526.—1.310,00

Nota-anuncio

D. Victoriano Asategui Gonzalo, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 5 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, en el paraje «La Rueda o Peña Parda», y jurisdicción de Fontecha del término municipal de Berguenda (Aleva), con destino a riegos de dos fincas colindantes cuya superficie total es de unas 3,50 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma se sitúa en la ribera izquierda del río Ebro, con una de las fincas y precisamente junto a la confluencia con el río del Lago, donde sin ejecutar obra alguna podrá estacionarse un equipo móvil de riego, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 60 H. P. de potencia; conjunto capaz para realizar el riego 6 u 8 veces por temporada y de elevar 80 metros cúbicos hora a través de tubería móvil de impulsión que con un trazado máximo de unos 100 metros, puede dominar a ambas zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del

plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de noviembre 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, José I. Bodega.

536.—855,00

Nota - anuncio

D. Alfonso Nieto Díez y don Pedro-Julio de la Fuente Alvarez, acogidos al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 5 m. cúbicos hora de aguas públicas del río Nela, durante 3 horas diarias y 3 días semanales en época estival derivadas en el paraje «Marigallo», y jurisdicción de El Vado, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 0,8960 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que queda bien definido el punto de toma en la ribera izquierda del río Nela, lindando con la finca donde, previo acondicionamiento del terreno, se construirá una caseta para alojar un grupo electrobomba de 3 C. V. de potencia, capaz de elevar 5.000 litros por hora a través de tubería ligera de impulsión de 75 m/m. de diámetro, que con un corto trazado variable que atraviesa un camino de fincas puede dominar la zona regable, bien por aspersión o por su pie.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1977.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
537.—820,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero actual así como el de sus padres, se ignora, por lo que en virtud del presente, se les cita a fin de que comparezcan ante esta Junta Municipal de Reclutamiento el día 28 de febrero y hora de las diez de la mañana al acto del cierre del alistamiento y a la misma hora del día 20 de marzo al acto de la clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Mozos que se citan

Santiago Camiñas Fernández, hijo de José y de Elisa, nacido en Pedrosa de Valdeporres, el día 6 de septiembre de 1957.

Juan Jesús Andino Juarros, hijo de Juan y de Encarnación, nacido en Santelices de Valdeporres, el día 25 de enero de 1958.

Merindad de Valdeporres, 9 de febrero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de :

FRIAS, respecto del mozo Juan Díaz Fernández, hijo de Juan y de Regina, para que comparezca el día 28 de febrero a la rectificación y el día 13 de marzo a la clasificación.

TORRESANDINO. — Salvador González Adelino, hijo de Faustino y de Adoración, nacido el 24 de mayo de 1957, para que comparezca el día 27 de febrero, a la rectificación y el día 13 de marzo, a la clasificación.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedi-

miento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la **aprobación definitiva de dichos textos legales.**

Villayerno Morquillas, 10 de febrero de 1977.— El Alcalde, José Morquillas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Fuente-cén, respecto del ejercicio de 1975; Iglesias, respecto del ejercicio de 1965.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta a plazo núm. 4.628-0, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta a plazo de un año número 7.708-8, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 776-9, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta ordinaria núm. 105.385-9, de la Oficina Central.

Libreta a plazo de un año número 131-8, de la Oficina de Cavia.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

594.—375,00